



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-04791377 - PRÓRROGA CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS CON EL VET. MARIANO OGALLAR

V I S T O el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Vet. Mariano OGALLAR, que fuera aprobado por RESCD-2020-9-E-UBADCT FVET, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas tiene como objeto implementar el sistema de prácticas aludidas, para los alumnos de la carrera de Veterinaria de la Facultad a los efectos de completar la formación profesional, de conformidad con lo establecido en el Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 7309/09 y Resolución (CS) N° 3418/15.

Que la prórroga se encuentra prevista en la cláusula décimo sexta del convenio originario.

Que resulta oportuno prorrogar el citado convenio.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 8

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 30 de agosto de 2022 (**Acta N° 3**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y el Vet. Mariano OGALLAR aprobado por RESCD-2020-9-EUBA-DCT FVET; conforme el texto que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.